



29 de octubre de 2019

(19-7196)

Página: 1/3

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

## PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS

### COMUNICACIÓN DE ARGENTINA

La siguiente comunicación, recibida el 28 de octubre de 2019, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

## 1 INTRODUCCIÓN

### 1.1 Informe Ejecutivo - Programa Nacional de vigilancia de la RAM en animales de consumo

1.1. A partir de la firma de la Resolución Conjunta entre el Ministerio de Salud de la Nación y el ex Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación N° 834/2015 y 391/2015 respectivamente, donde se aprobó la Estrategia Argentina para el Control de la Resistencia Antimicrobiana, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) se encuentra trabajando en diversas líneas estratégicas para la vigilancia y control de la Resistencia Antimicrobiana en salud animal que a continuación se detallan.

1.2. El Programa Nacional de Vigilancia de la Resistencia a los Antimicrobianos en animales destinados al consumo humano se aprobó mediante Resolución SENASA N° 591/2015 en el marco de la Estrategia Nacional y tiene por objetivo determinar y monitorear de forma sostenida en el tiempo, la prevalencia de la resistencia a diferentes antimicrobianos en bacterias comensales y zoonóticas; con el objeto de evaluar posibles medidas que permitan retrasar o impedir la emergencia y diseminación de bacterias resistentes y, de esta manera, minimizar su riesgo en la salud pública y animal.

1.3. Al día de la fecha se han procesado 1.200 muestras, 200 provenientes de pollos parrilleros, 200 de cerdos y 200 de bovinos durante el año 2017 y 600 provenientes de pollos parrilleros durante el año 2018, todas tomadas en establecimientos frigoríficos de faena de acuerdo a lo que establecen los lineamientos de la OIE.

1.4. Para el ejercicio en curso (junio de 2019 – junio de 2020) se ha programado el procesamiento de 600 muestras provenientes de cerdos.

## 2 INTERACCIÓN CON OTROS ORGANISMOS A NIVEL NACIONAL

### 2.1 Interacción con Ministerio de Salud y Acción Social, Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), Instituto Carlos G. Malbrán

2.1. La capacitación de los profesionales de SENASA está a cargo de los profesionales del Servicio de Antimicrobianos del Instituto Carlos G. Malbrán.

2.2. El Instituto Malbrán trabaja en forma ininterrumpida en la vigilancia de la RAM desde el año 1986. Actualmente coordina la red WHONET de Argentina que se encuentra integrada por 96 laboratorios de institutos de salud de todo el país.

2.3. WHONET es una red de vigilancia mundial desarrollada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con el objeto de analizar los datos sobre resistencia obtenidos en todo el mundo y de esta manera poder predecir el comportamiento de los determinantes de resistencia en el mundo.

2.4. A partir de la experiencia adquirida, dicho Instituto actúa como centro de referencia de la RAM para la OMS y realiza la capacitación de profesionales de toda la región.

## **2.2 Participación en la Comisión Nacional para el control de la Resistencia Antimicrobiana (CoNaCRA)**

2.5. El SENASA, a través del Programa de Vigilancia de la Resistencia Antimicrobiana, participa en las reuniones de la Comisión Nacional para el Control de la Resistencia Antimicrobiana (CoNaCRA) establecida por la Resolución conjunta entre el Ministerio de Salud de la Nación y el ex Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación N° 834/2015 y 391/2015 respectivamente en su Artículo 2°.

2.6. La CoNaCRA tiene como misión verificar el cumplimiento de la Estrategia Argentina para el Control de la Resistencia Antimicrobiana en los siguientes ejes:

1. Vigilancia de la resistencia antimicrobiana en salud humana, salud animal, producción agroalimentaria y del uso de antimicrobianos;
2. Regulación del uso de antimicrobianos en salud humana, en salud animal y producción agroalimentaria;
3. Prevención y control de infecciones asociadas al cuidado de la salud humana, salud animal y producción agroalimentaria.

## **3 DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN**

3.1. El SENASA, a través de la Coordinación de Comunicación Institucional, continuamente realiza pequeños spots publicitarios que luego son difundidos a través de los medios digitales, se realizan entrevistas con programas de radio y televisión afines a la actividad agropecuaria y participa en carácter de disertante en distintos foros, congresos y eventos relacionados dirigidos a sectores de la producción y profesionales de la salud.

3.2. Actualmente se encuentra en fase de desarrollo la página web del programa donde se publicarán recomendaciones, material de difusión, etc. dirigido a los sectores productivos, profesionales y consumidores:

<https://www.argentina.gob.ar/senasa/micrositios/resistencia-antimicrobiana>.

## **4 ACCIONES DE MITIGACIÓN DEL RIESGO**

4.1. A través de la Sub Secretaría de Ganadería del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación, con la colaboración de la Dirección de Productos Veterinarios (Coordinador del Programa de Vigilancia), presentó a las cámaras empresariales que nuclean a los sectores productivos los resultados obtenidos durante los años 2017 y 2018 con el objeto de presentar el "problema" de caras al futuro y plantear políticas de mitigación aplicables en el mediano plazo.

4.2. En este marco de discusión y contando con datos reales de niveles de resistencia en nuestro sistema productivo obtenidos por el programa de vigilancia, se evaluó junto a todos los actores de las cadenas productivas el impacto que pudiera causar la retirada del uso de la colistina en medicina veterinaria.

4.3. Planteando alternativas terapéuticas, buenas prácticas agropecuarias y bienestar animal, en enero del año en curso la decisión se plasmó en la resolución SENASA N° 22/2019 que prohibió el uso de colistina en medicina veterinaria.

---

## **5 USO DE ANTIMICROBIANOS COMO PROMOTORES DEL CRECIMIENTO EN ANIMALES**

5.1. Actualmente, el uso de antimicrobianos como promotores del crecimiento se encuentra permitido. No obstante, en el marco de la estrategia nacional para el control de la RAM, se prevé la prohibición en el mediano plazo de los antimicrobianos como promotores de crecimiento.

5.2. Si bien no se ha establecido por el momento una fecha específica para la implementación de dicha prohibición, existe bastante consenso entre todos los sectores de que hay que trabajar con ese objetivo.

5.3. Se aplicará en forma gradual, por grupos de antimicrobianos de acuerdo a su importancia en salud humana (tomando como base la lista de antimicrobianos esenciales de la OMS), en base a un análisis de riesgo y de impacto, con el objeto de dar el tiempo necesario al sistema productivo a realizar las adecuaciones necesarias, en base a sus posibilidades de adaptación o flexibilidad de sus sistemas, para prescindir de los promotores de crecimiento sin que se vea afectada la producción. En este sentido, el dialogo y el intercambio de información con el sector productivo es clave a los fines de consensuar posturas.

## **6 INVESTIGACIÓN**

6.1. Mediante de un Memorando de Entendimiento firmado por los Ministerios de Salud y Desarrollo Social de ambos países en 2018, la Argentina y el Reino Unido impulsaron la cooperación internacional en el campo de la Resistencia Antimicrobiana (RAM).

6.2. Como parte de esta iniciativa binacional, el año pasado se lanzó una convocatoria conjunta para apoyar proyectos de investigación entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina (CONICET) y el Fondo Global de Innovación en RAM del Departamento de Salud y Desarrollo Social del Reino Unido, a través del Consejo de Investigación en Biotecnología y Ciencias Biológicas (BBSRC) y el Consejo para la Investigación del Medio Ambiente (NERC).

6.3. En este marco, se presentaron cinco proyectos - seleccionados para su financiación - que involucran a profesionales del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos C. Malbrán" (ANLIS) y el CONICET, así como también a universidades nacionales como las de La Plata (UNLP); Córdoba (UNC) y de Buenos Aires (UBA) además de la del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN).

6.4. Las investigaciones buscan determinar los patrones en el uso de antimicrobianos; conocimiento, actitudes y prácticas en la cría de ganado; estructuras y capacidades de los veterinarios y para-veterinarios; sistemas de gestión de agua y desechos y saneamiento; el comportamiento y el tránsito de los organismos resistentes a los antimicrobianos en los sistemas alimentarios y otros elementos claves de los sistemas de cría.

## **7 COOPERACIÓN ARGENTINA FO.AR**

7.1. En el marco del Fondo Argentino de Cooperación Sur-Sur y Triangular (FO.AR) y la asociación estratégica de la Argentina con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), concluyó la primera etapa del proyecto triangular para el fortalecimiento de la vigilancia y detección integrada de la resistencia antimicrobiana en la Comunidad del Caribe (CARICOM).

7.2. Durante el mes de julio pasado, Lisandro Ruiz, veterinario de la Dirección de Productos Veterinarios del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) – junto con profesionales del Servicio de Antimicrobianos de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos Malbrán (ANLIS) – llevaron adelante jornadas de capacitación en centros de salud y laboratorios nacionales de Barbados, Trinidad y Tobago y Jamaica.

7.3. La segunda etapa de este proyecto de colaboración se concretará durante el mes de octubre, cuando ocho profesionales procedentes de Jamaica, Barbados, Guyana y Surinam visiten nuestro país para capacitarse en laboratorio y tomas de muestras para la implementación de programas de vigilancia de la RAM.

---